



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 042, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 150000-1 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON JUAN BAUTISTA GOICOECHEA SALINAS. -

ALGARROBO,

18 MAR 2022

DECRETO: N°

0706



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 02 de marzo del 2022, por don(a) Juan Goicoechea Salinas, para la realización de convenio de pago N° 042.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 154672 de fecha 02.03.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo **150000-1** Don (a) **Juan Bautista Goicoechea Salinas**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 02.03.2022, la suma de \$ **299.651.-** (doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos) correspondiente al periodo 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ **59.930.-** (cincuenta y nueve mil novecientos treinta pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ **19.976.-** (diecinueve mil novecientos setenta y seis pesos) y la cuota 12 de \$ **19.985.-** (diecinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos)
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iym

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2022

FECHA SALIDA: 22 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°

